

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
AYTO. VALVERDE DEL CAMINO	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	12.020,00 euros	AA.VV. VIRGEN DE BELÉN	CABALGATA DE REYES	4.500,00 euros
AYTO. ALMONTE	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	12.020,00 euros	AA.VV. MARISMAS DEL ODIEL	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2003-2004	4.500,00 euros
AYTO. LEPE	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	12.020,00 euros	AA.VV. CÁRDEÑAS-LAS SALINAS	ACTIVIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN 2003-2004	4.500,00 euros
AYTO. BOLLULLOS DEL CDO.	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	12.020,00 euros	ASOC. DEPORTIVA LAS COLONIAS	PROYECTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2003-2004	3.005,10 euros
AYTO. CARTAYA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	12.000,00 euros	FUNDACIÓN VALDOCO	EQUIPAMIENTO OFICINA TÉCNICA	3.187,00 euros
AYTO. AYAMONTE	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	9.000,00 euros	CÁRITAS DIOCESANA	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y MEDIOS AUDIO..	1.320,59 euros
AYTO. ARACENA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	9.000,00 euros			
AYTO. LA PALMA DEL CDO.	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	9.000,00 euros			
AYTO. CORTEGANA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	6.012,00 euros			
AYTO. HUELVA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	6.000,00 euros			
AYTO. TRIGUEROS	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	6.000,00 euros			
AYTO. MANZANILLA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	4.800,00 euros			
AYTO. ALOSNO	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	4.207,00 euros			
AYTO. PUNTA UMBRÍA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	4.000,00 euros			
AYTO. PALOS DE LA FRA.	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	3.005,00 euros			
AYTO. NERVA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	3.005,00 euros			
AYTO. ROCIANA DEL CDO.	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	3.005,00 euros			
AYTO. MOGUER	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	3.005,00 euros			
AYTO. JABUGO	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	3.005,00 euros			
AYTO. EL CAMPILLO	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	2.975,01 euros			
AYTO. PATERNA DEL CAMPO	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	2.024,99 euros			
AYTO. LUCENA DEL PUERTO	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	1.997,00 euros			

Huelva, 18 de diciembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 5 de marzo de 2003 (BOJA núm. 57, de 25 de marzo de 2003), por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social, y en cumplimiento de lo establecido en su artículo 17, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar las subvenciones concedidas que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN TIERRA NUEVA	SURGE	136.549,85 euros
CARITAS DIOCESANA	PROYECTO INTEGRAL DE EMPLEO	125.443,92 euros
FUNDACIÓN STA. Mª BELÉN	INCLUSIÓN SOCIAL	105.764,35 euros
ASOCIACIÓN AGUAVIVA	APOYO INTEGRAL PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL D.VI	40.000,00 euros
FUNDACIÓN VALDOCO	OFICINA TÉCNICA PLAN INTEGRAL	30.179,57 euros
ASOCIACIÓN TIERRA NUEVA	MUJERES HACIA EL EMPLEO	30.000,00 euros
CARITAS DIOCESANA	PUERTA ABIERTA	21.876,91 euros
CARITAS DIOCESANA	PUENTE	19.000,00 euros
FUNDACIÓN VALDOCO	LIDERAZGO Y MOVILIZACIÓN	18.000,00 euros
UNIÓN ROMANÍ ANDALUCIA	ESCUELA DE VERANO	16.308,43 euros
UNIÓN ROMANÍ ANDALUCIA	INTERVENCIÓN EN E.P. TALLERES EXTRAESCOLAR	15.170,00 euros
UNIÓN ROMANÍ ANDALUCIA	SEGUIMIENTO Y APOYO EN E.S.O.	15.170,00 euros
ADOM 40	PROYECTO AVANZA 2003	15.000,00 euros
FUNDACIÓN VALDOCO	INTEGRACIÓN CON FAMILIAS	12.000,00 euros
FUNDACIÓN VALDOCO	DINAMIZACIÓN DEL COLECTIVO JUVENIL	11.500,00 euros
AMPA CEIP PRÍNCIPE DE ESPAÑA	TALLER DE PELUQUERÍA	9.000,00 euros
CARITAS DIOCESANA	CENTRO AMMAR	9.000,00 euros

Huelva, 18 de diciembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Atención a Drogodependientes, Programa Arquímedes, en el ejercicio 2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 11 de septiembre de 2000 -BOJA núm. 115, de 5 de octubre de 2000- (modificada por Ordenes de 26 de abril de 2002 y 3 de julio de 2003) por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social, y en cumplimiento de lo establecido en su artículo 15, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar las subvenciones concedidas, en el ejercicio 2003, que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
AYTO. DE BEAS	3.606,08 euros
FRANCISCO ANTA MORENO	1.803,04 euros
CONSTRUCCIONES BORRALLO SANCHA	3.606,08 euros
AISLAMIENTOS GONZALEZ-MARQUEZ S.L.	1.803,04 euros
ONUZZAPPING PUBLICIDAD, S.L.L.	3.606,08 euros
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CANO	4.207,09 euros
AYTO. DE EL CAMPILLO	811,37 euros
CELTA PRIX, S.L.	1.803,04 euros
AYTO. DE LEPE	1.803,04 euros
AYTO. DE LEPE	1.803,04 euros
AYTO. DE EL CERRO DE ANDEVALO	811,37 euros
AYTO. DE ALMONTE	1.803,04 euros
JOSÉ ANTONIO GARRIDO GONZALEZ	1.803,04 euros
AYTO. EL CERRO DE ANDEVALO	3.606,08 euros
AYTO. DE ARACENA	4.327,20 euros
AYTO. DE EL CAMPILLO	1.623,00 euros
AYTO. DE ISLA CRISTINA	3.606,00 euros
FUNDACIÓN SANTA Mª DE BELEN	3.606,00 euros
FUNDACIÓN SANTA Mª DE BELEN	3.606,00 euros
FUNDACIÓN SANTA Mª DE BELEN	1.623,00 euros
AYTO. DE EL CERRO DE ANDEVALO	1.623,00 euros
GIAHSA	1.623,00 euros
GIAHSA	1.623,00 euros
GIAHSA	1.623,00 euros
ONUZZAPPING PUBLICIDAD S.L.L.	1.623,00 euros

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
TALLERES LASLA, S.COOP. AND.	1.623,00 euros
AYTO. DE ALOSNO	977,85 euros
AYTO. DE ALOSNO	3.606,00 euros
AYTO. GRANADA DE RIOTINTO	3.606,00 euros
AISLAMIENTOS GONZÁLEZ-MÁRQUEZ,S.L.	7.212,00 euros
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDÉVALO	7.212,00 euros
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDÉVALO	7.212,00 euros
ARCOS GÓMEZ ISMAEL	3.606,00 euros
JUAN MANUEL RIVERA RODRÍGUEZ	7.212,00 euros
AYUNTAMIENTO DE AROCHE	7.212,00 euros
AYUNTAMIENTO DE AROCHE	7.212,00 euros
AYUNTAMIENTO DE LEPE	3.606,00 euros
NACEARA, S.L.	7.212,00 euros
AYUNTAMIENTO DE AROCHE	7.212,00 euros
AYUNTAMIENTO DE AROCHE	7.212,00 euros
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ANDÉVALO	7.212,00 euros
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ANDÉVALO	7.212,00 euros
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ANDÉVALO	7.212,00 euros
JOSÉ ANTONIO GARRIDO GONZÁLEZ	7.212,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	1.623,00 euros
AYUNTAMIENTO DE AROCHE	7.212,00 euros
ONUZZAPPING PUBLICIDAD	1.623,00 euros
AYTO. DE CARTAYA	1.623,00 euros
AYTO. DE CARTAYA	1.623,00 euros
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ANDÉVALO	7.212,00 euros
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ANDÉVALO	7.212,00 euros
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ANDÉVALO	7.212,00 euros
FUNDACIÓN SANTA Mª DE BELÉN	3.606,00 euros
AYTO.BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	1.623,00 euros
AYTO.BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	1.623,00 euros
AYTO.BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	1.623,00 euros
DORADO PUBLICIDAD, S.L.L.	7.212,00 euros
ADRIMAR PUNTA UMBRÍA S.L.	3.606,00 euros
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SEVILLA-PLAYA	3.606,00 euros
AYUNTAMIENTO LINARES DE LA SIERRA	7.212,00 euros
LUIS ORTA MÁRQUEZ	7.212,00 euros
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	1.623,00 euros
JOSÉ ANTONIO INFANTE GÓMEZ	3.606,00 euros
ÁRIDOS DE LA LUZ, S.L.	3.606,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	1.623,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	3.606,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	3.606,00 euros

Huelva, 18 de diciembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico 2004.

El Consejo Social de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2003, aprobó el Presupuesto de la Universidad de Huelva para el año 2004, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14.2 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 299/2003, de 21 de octubre (BOJA núm. 214 de 6 de noviembre de 2003).

En consecuencia este Rectorado ha resuelto dar publicidad al Anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Huelva, 16 de diciembre de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

NORMAS PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA 2004

Artículo 1. Conforme a lo dispuesto en el art. 81 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se aprueba el presupuesto de la Universidad de Huelva para el ejercicio económico 2004.

Artículo 2. 2.1. El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

2.2. En el estado de Ingresos se recogen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio 2004 distribuidos en la siguiente clasificación económica, a nivel de capítulo:

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAP. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.964.946 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.069.607 €
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	412.607 €
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.967.891 €
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	64.415.051 €

2.3. En el estado de Gastos se consignan los créditos distribuidos en la siguiente clasificación económica, a nivel de capítulo:

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	33.921.058 €
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.488.216 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	1.540.000 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	968.952 €
CAP. 6 INVERSIONES REALES	15.496.825 €
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	3.000.000 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	64.415.051 €

Artículo 3. Normas de ejecución del presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se regirán por la presente normativa cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Artículo 4. Globalidad de los ingresos.

Los ingresos de la Universidad están destinados en su totalidad a atender gastos ocasionados por las actividades propias de la institución, si bien pueden algunas partidas de ingresos estar vinculadas a determinados y específicos gastos.